



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N°18 - 2011
CONCEJO MUNICIPAL**

En la **Ciudad de Puente Alto**, a **veintinueve** días del mes de **Junio**, del año **dos mil once**, siendo las nueve horas, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretaria Municipal (S)** doña **MARÍA TERESA MORENO R0JAS**.

I.- Asistencia.-

- 1.- **Concejal Sr. Germán Codina Powers**
- 2.- **Concejala Sra. Vivian Maira Smith**
- 3.- **Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.**
- 4.- **Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon.**
- 5.- **Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.**
- 6.- **Concejal Sr. Juan Marticorena Franco.**
- 7.- **Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias**
- 8.- **Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.**

Directores Asistentes:

Control don Víctor Hugo Escobar González;

Asesoría Jurídica doña María Teresa Moreno Rojas;

Administración y Finanzas don Cristian Ramírez Alvarado

Jefatura de Gabinete, doña María Angélica Villadangos Wenger;

Secplac, doña Virginia Garrigo Riquelme;

Aseo, Ornato y A. Verdes, don Emardo Hantelmann

Secplac, don Diego Castro Ugarte.

Corporación Municipal, don José Miguel Espinoza V.

II.- Tabla.-

- a.- Observaciones de Actas Anteriores.
- b.- Correspondencia.
- c.- Cuenta del Presidente.
- d.- Cuenta de Comisiones.
- e.- Asuntos Pendientes.
- f.- Tabla Ordinaria.
- g.- Varios.

III.- Desarrollo.-

Previo verificación del quórum para sesionar por parte de la **Secretaria Municipal (S)**, el Sr. **Presidente**, abre la sesión en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

La **Secretaria Municipal (S)** indica que don **Miguel Ángel Román** no ha podido participar en este **Concejo Municipal** por estar interviniendo en las entrevistas de la **Comisión de Concurso Público** a que ha llamado la **Municipalidad**.

1.- Observación de Actas Anteriores.

La **Secretaria Municipal (S)** señala que se encuentra para resolución del **H. Concejo Municipal** el acta de las **sesión ordinaria N°16 del 2011**.

La concejala Sra. **Sylvia Roubillard Hauyon** señala que no se consignaron las excusas que ella remitió para conocimiento del **H. Concejo Municipal**.

Don **Fernando Madrid** señala que en su intervención respecto al Informe de la licitación pública, no se consignó una intervención suya, y además hay una frase que no refleja fielmente lo que quiso expresar.

Considerando que no se encuentra presente el **Secretario Municipal** titular, se solicita remitir por correo electrónico a dicho funcionario las observaciones que se quieran formular al respecto.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 112 - 2011: Dejar pendiente un pronunciamiento de la aprobación del Acta de la sesión Ordinaria N°16 del 2011, a la espera que se envíen por correo electrónico, al Secretario Municipal titular las observaciones que se quieran formular al respecto.

2.- CORRESPONDENCIA.-

La **Secretaria Municipal (S)** indica que en la **Secretaría del Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia**:

- a) **Acta de las sesión ordinaria N°16 del 2011;**
- b) **Informe de Comisión Evaluadora sobre licitación pública denominada “Bolsas de Mercaderías”.**

- c) **Informe de Comisión Evaluadora sobre licitación pública denominada “ Suministro e Instalación de Vallas Peatonales”;**
- d) **Memorando N°310 de la Dirección de Asesoría Jurídica;**
- e) **Fotocopia de publicación en Diario Oficial, remitida por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Ley N°20.519;**

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr **Alcalde** solicita un pronunciamiento de la **Correspondencia** leída por la Sra. **Secretaria Municipal (S)**:

a.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “ Bolsas de Mercaderías”.

Hace uso de la palabra don **Cristian Ramírez** quien señala que en el marco de la precedente licitación puede informar lo siguiente:

Que el Departamento de Acción Social, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante solicitud N°12.469 requiere la adquisición de bolsas de mercaderías, para la entrega a familias de escasos recursos de la comuna.

Dicha adquisición se realiza a través del Mercado Público, Convenio Marco, encontrando una oferta presentada por el proveedor SURTI VENTAS LTDA, que se detalla a continuación:

Se ofertan 3.000 unidades de bolsas de mercaderías que contienen: Un Kilo de arroz grado 2°; Un Kilo de leche en polvo de 26% materia grasa; Un litro de aceite vegetal; Un Kilo de harina cruda sin polvo de hornear; un Kilo de porotos secos; un Kilo de Avena tradicional; Un sachet de salsa de tomate de 225 gramos; Un Tarro de Jurel tipo salmón; Un Kilo de azúcar granulada; Una caja de té de 100 unidades.

El despacho será parcializado de 200 unidades, según requerimiento solicitado con 48 horas de anticipación.

Indica que las referidas Bolsas de mercaderías, tienen un precio unitario de **\$10.452.-**, totalizando la suma de **\$31.356.000.-** (treinta y un millones trescientos cincuenta y seis mil pesos). A dicha cantidad hay que sumarle el IVA.

En opinión de dicha Comisión y revisados los antecedentes técnicos y económicos recibidos en conjunto con el Departamento de Acción Social, se sugiere adjudicar al referido oferente por la suma total de **\$31.356-000.-** más IVA, lo que totaliza la suma de **\$36.940.504.-**

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

La concejala Sra. **Vivian Maira** indica que a pesar de tratarse de un servicio sujeto a un Convenio Marco, considera elevados los precios de esta licitación.

Don **Cristían Ramírez** señala que lo ventajoso de esta propuesta es que la **Municipalidad** no requiere contar con una bodega para guardar las mercaderías, con lo que se evitan pérdidas, deterioros de las mismas, caducidades, etc.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 113 - 2011: Adjudicar la Licitación pública denominada “Bolsas de Mercaderías”, ID: 2422 – 1140 – CM11, a la empresa SURTI VENTAS LTDA. Por el monto de \$ 36.940.504, Con IVA Incluido.

b.- Informe de Comisión Evaluadora sobre licitación Pública denominada “Suministro e Instalación de Vallas Peatonales”;

Hace uso de la palabra doña **Virginia Garrigó** quien señala que en el marco de la precedente licitación, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Exento N°594** de fecha 18 de Mayo del 2011, se ordenó el llamado a licitación pública, a través del portal www.mercadopublico.cl, para contratar el servicio denominado “ **Suministro e instalación de vallas peatonales**”.

En cumplimiento del cronograma definido para la licitación, a las 12:00 horas del día 08 de Junio 2011, se realizó el acto de apertura técnica en el que se recibieron tres ofertas de los oferentes Construcciones e Ingeniería MCM Ltda (dos ofertas) y Constructora Marcelo Miranda Zamora E.I.R.L.

Durante el acto de apertura se rechazaron las ofertas del oferente Construcciones e Ingeniería MCM Ltda, por no presentar garantía de la seriedad de la Oferta, que había sido solicitada en las Bases Administrativas.

Verificado el cumplimiento de las exigencias establecidas en las Bases Administrativas y Bases Técnicas, se procedió a la apertura económica, cuyos valores ofertados por metro lineal es de **\$13.500.-más IVA.-**

Se hace presente que en relación a la misma licitación realizada el 2010, se observó un variación negativa, lo que es atribuido a la baja del precio del fierro.

En opinión de dicha Comisión Evaluadora, y considerando que sólo hubo una oferta, y ésta cumple con las exigencias establecidas en las Bases administrativas y técnicas, y los valores ofertados se encuentran dentro del rango de los precios del mercado actual, se sugiere adjudicarle dicha licitación en las condiciones ofertadas, hasta por el monto de **\$30.000.000.- IVA incluido.**

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 114 - 2011: Aprobar la adjudicación de la licitación pública “Suministro e instalación de vallas Peatonales”, Identificada en el portal Mercado Público como 2423 – 34 – LE11, al oferente constructora Marcelo Miranda Zamora E.R.I.L. (rut: 76.094.552-8), por un valor por metro lineal de \$13.500.- más IVA, con una duración del contrato hasta 31 de diciembre del año 2011, por un monto del contrato \$30.000.000.- IVA., incluido.

c) Memorando Interno N°310 de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Hace uso de la palabra doña **María Teresa Moreno** quien señala que con gran satisfacción puede informar que por sentencia definitiva de fecha 20 de Mayo del 2010, confirmada por la **I. Corte de Apelaciones de San Miguel**, dictada en su

oportunidad por el **Primer Juzgado Civil de Puente Alto**, en causa **Rol N°67.186 / 2006**, se rechazó la demanda de indemnización de perjuicios por la suma aproximada de **mil doscientos millones de pesos**, pretendida por la **Cooperativa San Lázaro Limitada**, cuyo argumento radicaba en una supuesta regularización ilegal del dominio del inmueble ubicado en calle Brasil N°0214 de esta comuna, que es donde funciona el **Liceo Comercial de Puente Alto**.

Los señores concejales y el Sr. **Alcalde** manifiestan su satisfacción por el logro obtenido, felicitando a la Sra. Directora de Asesoría Jurídica, la que hacen extensiva a los otros profesionales de esa Unidad, responsables de las aludidas gestiones.

4.- CUENTA DE COMISIONES .

Intervención de concejala Sylvia Roubillard Hauyon.

Manifiesta su preocupación porque el terreno **Alcalde Luis Osorio** se encontraría para remate, por lo que soluciona hacer las gestiones pertinentes para impedir tal situación.

La Sra. **María Teresa Moreno Rojas**, responde que eso no es efectivo.

Intervención de concejala Sra. Vivian Maira Smith.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Explosión frente a Colegio Alborada.-

Manifiesta que pese al tiempo transcurrido aún no se ha dado respuesta al caso expuesto por ella tiempo atrás, relacionado con la explosión producida en la calle, frente al **Colegio Alborada**.

Don **Emardo Hantelmann** responde que si se entregó una respuesta, e incluso fue visitado por diversos funcionarios municipales, y entre ellos, por don **Héctor Mera**, y don **Juan Carlos Salas**, conversaron con el director del colegio, pero que sin perjuicio que lo llamen y le reiterará la respuesta.

b) Proyecto de regularización de inmuebles municipales. (Carlos Gálaz)

[Incorporar más información.-](#)

c) Proyecto de deportes.

[Incorporar más información.-](#)

Intervención de concejal Sr. Juan Marticorena Franco.

Solicita el traslado del paradero de calle **Luis Matte** a calle **Maestro Palomo**.

El **Alcalde** responde que oficiará a la Dirección del Tránsito para tales efectos.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

No se trata este punto.-

6.- TABLA ORDINARIA.-

A.- Patentes de Alcohol.

Los concejales señores **Sylvia Roubillard Hauyon** y **Alfredo Villavicencio Clavero**, se excusan de intervenir en este punto, la primera, por ser comerciante del mismo rubro, y el segundo, atendida su calidad de Presidente de la **Cámara de Comercio de Puente Alto**.

a) Renovación de Patentes de Alcohol.

Se explica por la Sra. **María Teresa Moreno Rojas**, que en esta oportunidad corresponde que el **Concejo Municipal** se pronuncie respecto a la renovación de la totalidad de las patentes de Alcohol de la comuna.

Indica que para tales efectos, en su oportunidad don **René Borgna** en conjunto con la Dirección de Inspección General y el Departamento de Rentas Municipales, realizaron el estudio pertinente, que les ha permitido concluir que el único establecimiento que presenta problemas para su renovación es el local comercial de la Distribuidora de Vinos y Licores, ubicada en Avenida Las Nieves N°2661, de propiedad del sr. Mario González Pérez.

El fundamento del rechazo a esta renovación se encuentra en l Ord. N°254 de fecha 02 de junio del 2011, de la Gobernadora Provincial doña Caterina Klein Plesnar, que indica a que se han recibido numerosas denuncias relacionadas con el el hecho que tanto en el lugar como en sus alrededores se consumen grandes cantidades de alcohol, incluida la venta a menores de edad, lo que se ve agravado porque se encuentra cercano al establecimiento educacional Colegio Nueva Extremadura, todo lo cual genera un clima de delincuencia en el sector, lo que incide en la calidad de vida de los vecinos del sector.

Por lo expuesto, se solicita por dicha Autoridad Provincial se adopten las medidas administrativas pertinentes para sancionar dicho local reestebaleciendo la tranquilidad a dicho barrio.

Los concejales señalan que de acuerdo a lo expuesto por la Gobernadora Provincial y velando por el bien común no queda otra opción que aplicar las sanciones pertinentes.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la totalidad de los concejales habilitados, el siguiente:

ACUERDO N° 115 - 2011: Autorizar la renovación de la totalidad de las patentes de alcohol de la comuna, con la sola excepción de la patente correspondiente al local comercial de la Distribuidora de Vinos y Licores, ubicada en Avenida Las Nieves N°2661, de propiedad del Sr. Mario González Pérez.. Se fundamenta esta negativa en las numerosas denuncias interpuestas en contra de este establecimiento y referidas en el Ord. N°254 de fecha 02 de Junio 2001, de Gobernación Provincial.

b) Patente Supermercado de Alcohol.

Se explica por doña **María Teresa Moreno Rojas** que la empresa **Supermercado del Sur** ha solicitado una patente temporal de supermercado de Alcohol para su local ubicado en Avenida Concha y Toro N°4115.

Se formulan diversas consultas que son respondidas en el acto por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la totalidad de los concejales habilitados el siguiente:

ACUERDO N° 116 -2011: Aprobar una Patente Temporal de Alcohol, por el máximo término legal a la empresa Supermercado del Sur, RUT. 76.027.291-4, para el domicilio de Avenida Concha y Toro N° 4115, de Puente Alto.-

C.- Plan de retiro de profesores.

Se informa por el **Alcalde** que someterá a resolución del **H. Concejo** el Plan de retiro del Personal Docente, como asimismo la solicitud de los recursos pertinentes para su ejecución, cuyo monto asciende a la suma \$ 425.908.830.- lo que considera un anticipo e Subvenciones del orden de \$ 284.301.046.- a reintegrar en 72 cuotas mensuales.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 117 - 2011: Aprobar el Plan de Retiro del Personal Docente y Solicitud de Recursos correspondientes para su pago contemplado en el artículo 9 transitorio de la Ley 20.501, el que en total alcanza a la suma \$ 425.908.830.- lo que considera un anticipo y Subvenciones del orden de \$ 284.301.046.- a reintegrar en 72 cuotas mensuales.

D.- Proyecto Conjuntos San Pedro y San Pablo.

Se explica por el **Alcalde** que tal como lo ha hecho presente en otras oportunidades, los referidos proyectos ya han sido aprobados, y ahora sólo resta aprobar las transferencias de las viviendas construidas en los referidos proyectos, y su correspondiente asignación a las personas señaladas en el listado adjunto que lee a continuación.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 118 - 2011: Aprobar las transferencias de las viviendas de los proyectos habitacionales San Pedro y San Pablo, a las personas que se individualizan en el listado anexo, el que forma parte del presente acuerdo.-

E.- Avenimiento en Juicio Policía Local.

Se informa por la Sra. **María Teresa Moreno Rojas** que el día 07 de Marzo del año en curso, siendo aproximadamente las 01:45 horas, en circunstancias que don **DIEGO IGNACIO BERTIN SOLER**, conducía el vehículo marca Toyota Yaris, patente BGCF – 67 por Avenida camilo Henríquez con dirección al sur, y luego de pasar por la intersección con calle Eyzaguirre perdió el control de su vehícullo, esterchándose con la barrera de contención existente en el lugar, deteriorando alrededor de seis metros lineales de esa infraestructura, la que forma parte del mobiliario urbano emplazado en bien nacional de uso público, que administra y mantiene la Municipalidad.

A raíz de lo anterior la **Municipalidad** interpuso demanda de indemnización de perjuicios en contra del conductor y solidariamente en contra del propietario del vehículo, la que quedó radicada en los autos seguidos ante el **Segundo Juzgado de Policía Local, Rol N°94.863-5**.

En el comparendo de rigor, que es de conciliación, contestación y de prueba, atendido los antecedentes expuestos, los demandados se allanaron a llegar a un avenimiento judicial, conforme al cual éstos pagarían a la **Municipalidad** la suma y única y total de **\$950.000.- (novecientos cincuenta mil pesos)**, que satisface en debida forma el pago de los daños ocasionados.

A objeto de poner a dicha causa, con lo cual la **Municipalidad** dispondrá de los referidos recursos, es menester que el **Concejo Municipal** se manifieste en el sentido de ratificar el avenimiento al que se ha llegado en el mencionado juicio del **Segundo Juzgado de Policía Local de Puente Alto**, relacionado con la **causa Rol N°94.863-5**.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son respondidas en el acto por la mencionada funcionaria.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales, el siguiente:

ACUERDO N° 119 - 2011: Ratificar el avenimiento celebrado en el comparendo de conciliación, contestación y prueba de causa Rol N° 94.863 – 5, seguida ante el Segundo Juzgado de Policía Local de Puente Alto, sobre daño a la propiedad pública, mediante el pago de \$ 950.000.- por parte de don Diego Ignacio Bertin Soler y don José Carlo Bellot Apablaza, demandados en autos, para satisfacer los daños sufridos, cantidad que se estima suficiente para ello.

F.- Toma en colegios Municipales.-

El Sr. Alcalde indica que se produjo un rubo en un Kiosco de un colegio, lo que fue denunciado a la Fiscalía. Asimismo, da a conocer que elementos desconocidos asaltaron la bodega de la JUNAEB, ocasionando un grave perjuicio para la alimentación de estudiantes de escasos recursos que son los que se benefician de ellos.

Don Fernando Madrid indica que el sábado los estudiantes entraron los muebles, con lo cual éstos no resultaron afectados por las fuertes lluvias del fin de semana.

G.- Situación de La Cañamera.

Se explica por el Alcalde que frente al problema con los vecinos de **Villa Estaciones Ferroviarias**, la Municipalidad contrató los servicios del **Centro Nacional del Medio Ambiente de la Universidad de Chile (CENMA)**, debido a las denuncias de los vecinos sobre la posible contaminación del agua potable en ese sector residencial.

Para la tranquilidad de los vecinos, dicho estudio estará bajo la supervisión del doctor **Andrei Tchernitchin**, y para cuyos efectos se tomaron muestras en el jardín Infantil Trencito Feliz el día 21 de Junio en dos horarios diferidos.

Los resultados de los mismos deberán estar listos en los primeros días del mes de Julio.

Paralelamente se efectuarán estudios en los suelos, para verificar la existencia o no de metales pesados, que si existieran afectarían la salud y calidad de vida de los vecinos.

Indica que es su interés que este problema se solucione a la brevedad.

Los señores concejales formulan diversas consultas que son respondidas por el **Alcalde**.

El **Alcalde** y los señores concejales manifiestan que la actual situación que afecta a los vecinos de Villa Estaciones Ferroviarias, ha sido asumido con mucha responsabilidad por este Municipio, y entregan su apoyo a los vecinos por la complejidad que significa todo

lo relacionado con la salud y con la obligación de darles una directa solución, y que fue la razón fundamental que permitió que se ordenarán los estudios antes mencionados.

7.- VARIOS.-

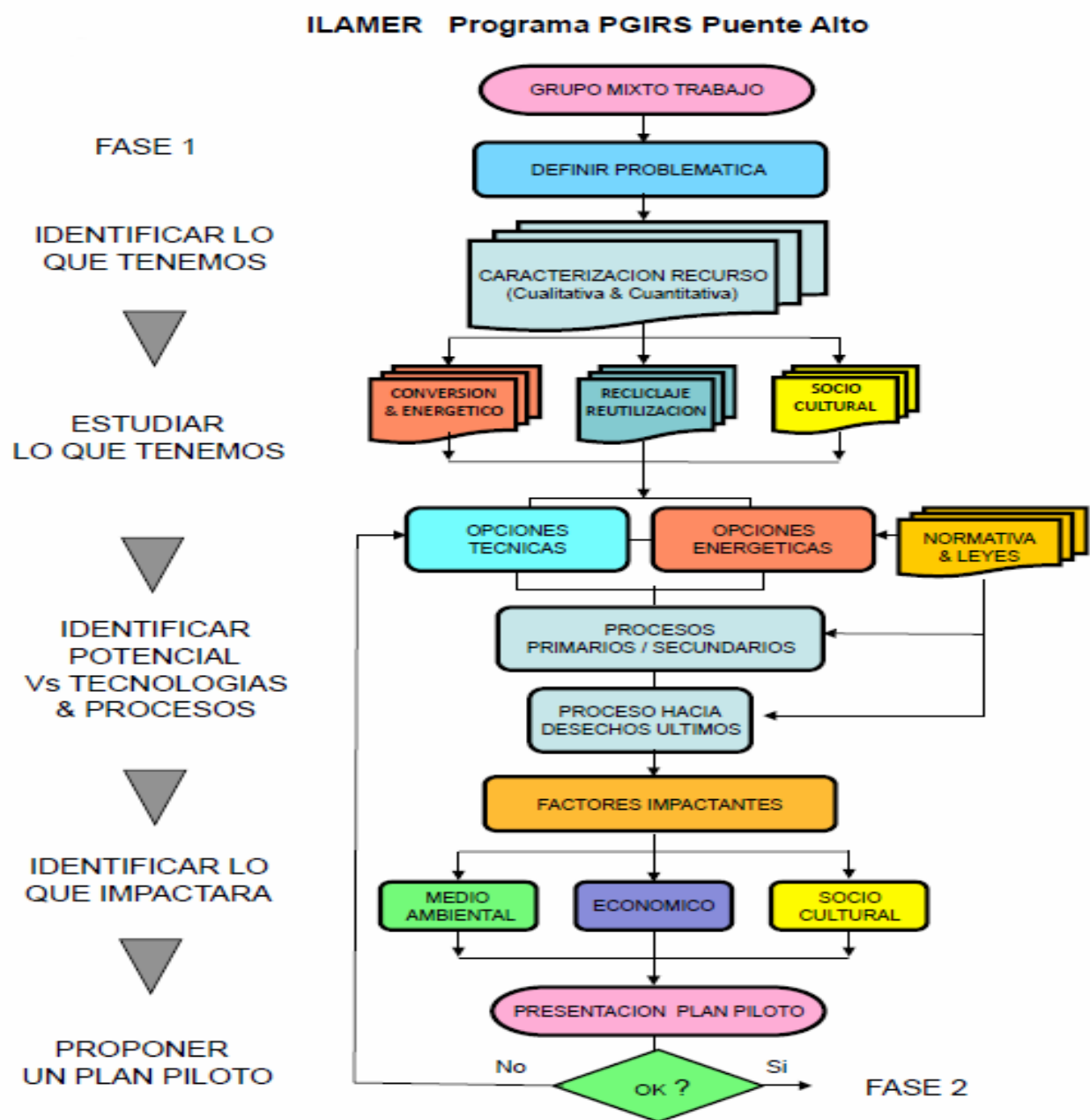
Presentación de la UNIVERSIDAD DEL MAR.-

Interviene don Leandro Vasquéz junto a representantes del INSTITUTO ILAMER, quienes entregarán su propuesta sobre el Proyecto de Plan Integral de Gestion de los Residuos PGIRS.

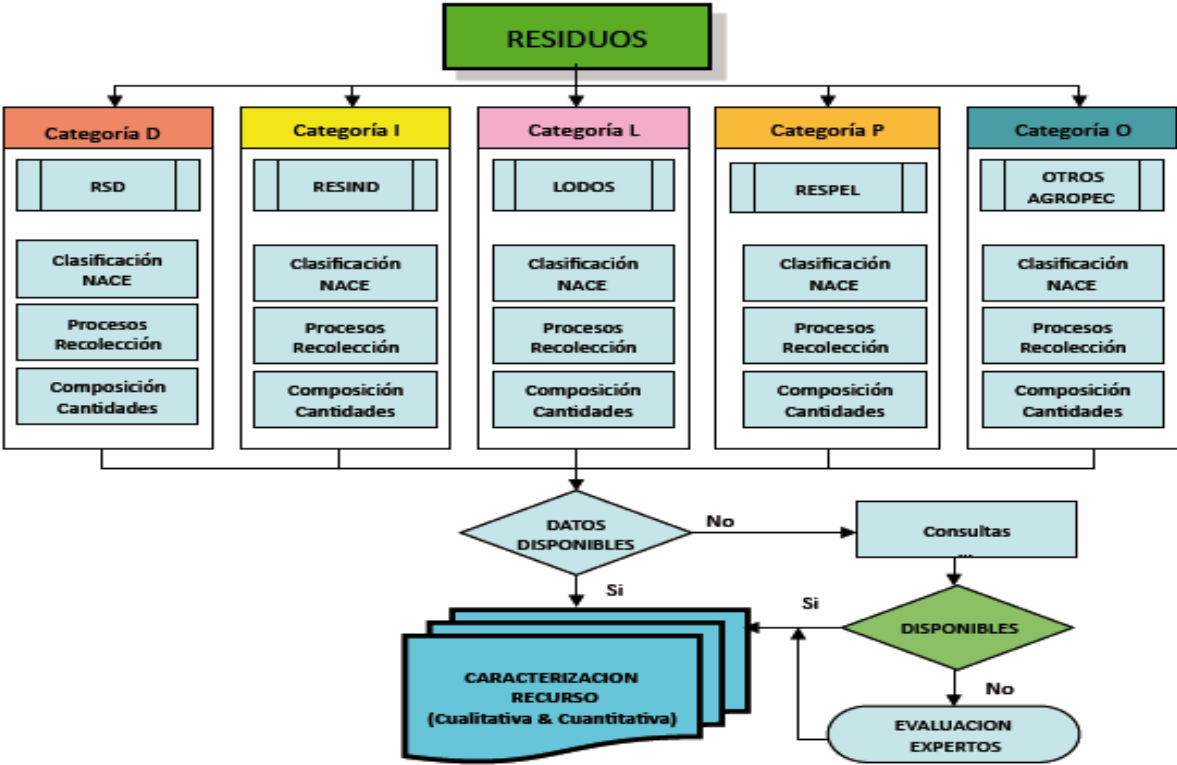
Indican que después de la presentación del Instituto ILAMER, de varias tecnologías aplicables y de un plan de desarrollo el debate ha permitido destacar lo siguiente:

El tema que se debe tratar en propiedad en una primera fase es el problema de los Residuos de Ferias de la Comuna de Puente Alto y los pasos a seguir son:

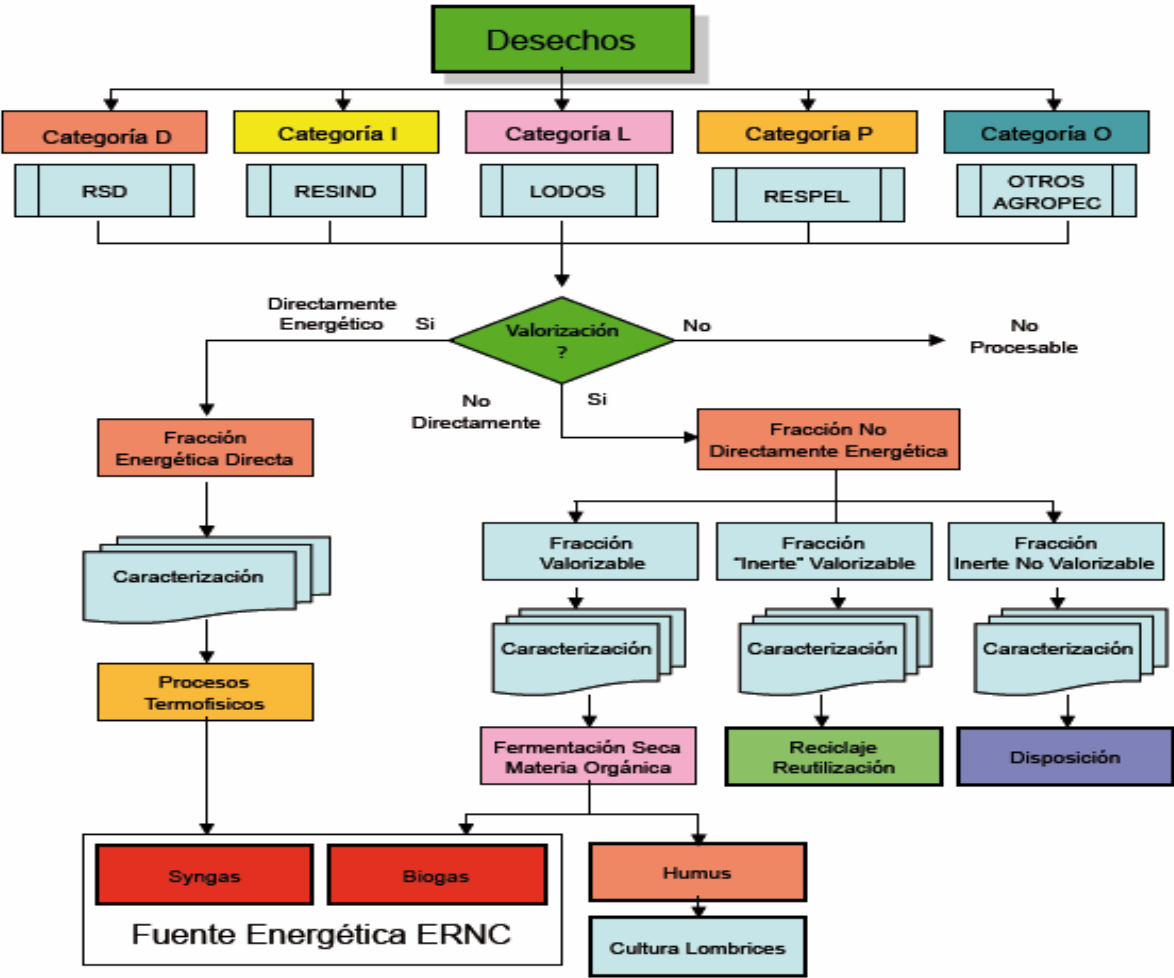
- a) ILAMER se relacionará con las personas siguientes:
 - Don Fernando Madrid Catalan, Concejal de Puente Alto,
 - Don Emardo Hantelmmann, Director de Aseo, Ornato y Areas Verdes de la Municipalidad de Puente Alto,
- b) ILAMER entregará una Propuesta Técnica, Financiera con su Planificación.
- c) Las partes analizaron los escenario posible para su financiamiento.
- d) Las partes finalizaron el convenio de cooperación entre la Municipalidad e ILAMER con este tema como primer objetivo.



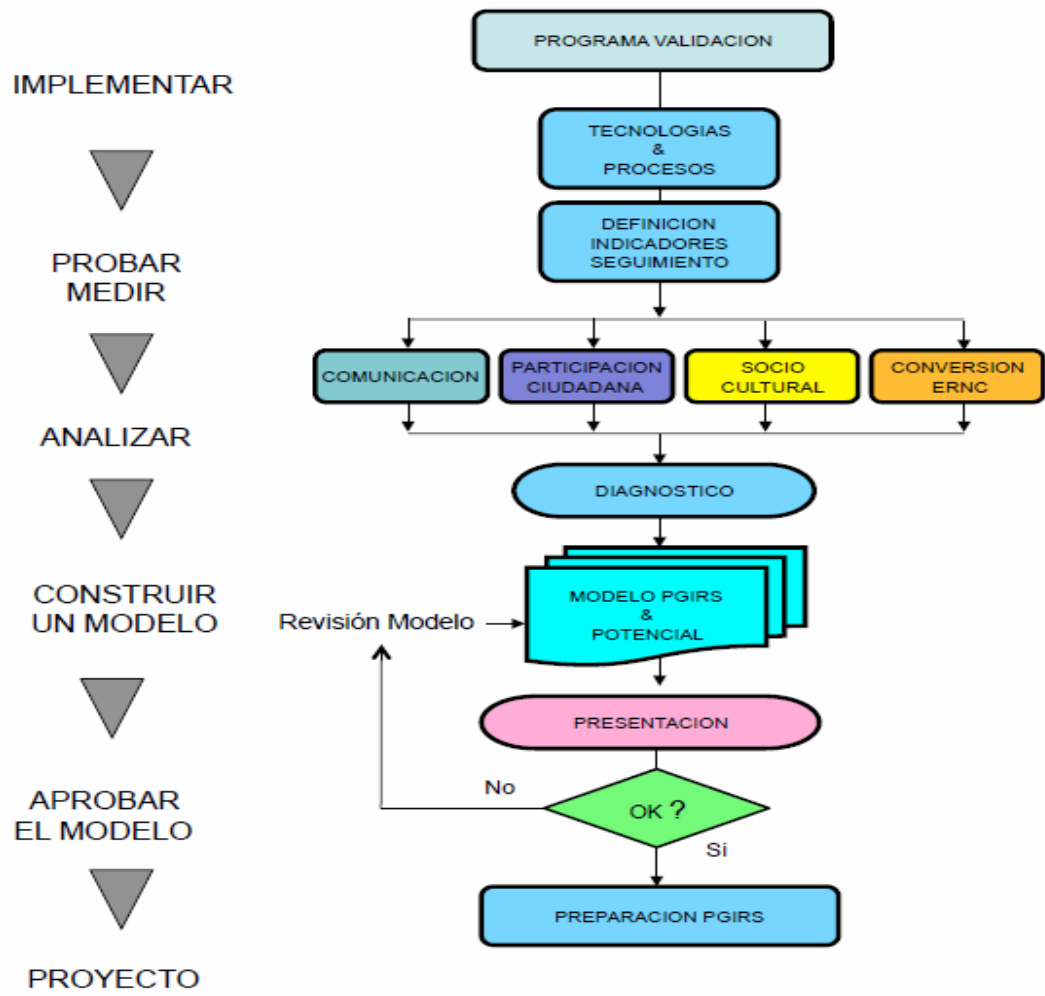
ILAMER
Programa PGIRS Puente Alto
INVENTARIO & CARACTERIZACION "DILPO"



ILAMER
Programa PGIRS Puente Alto
POTENCIAL DE VALORIZACION DE LOS DESECHOS

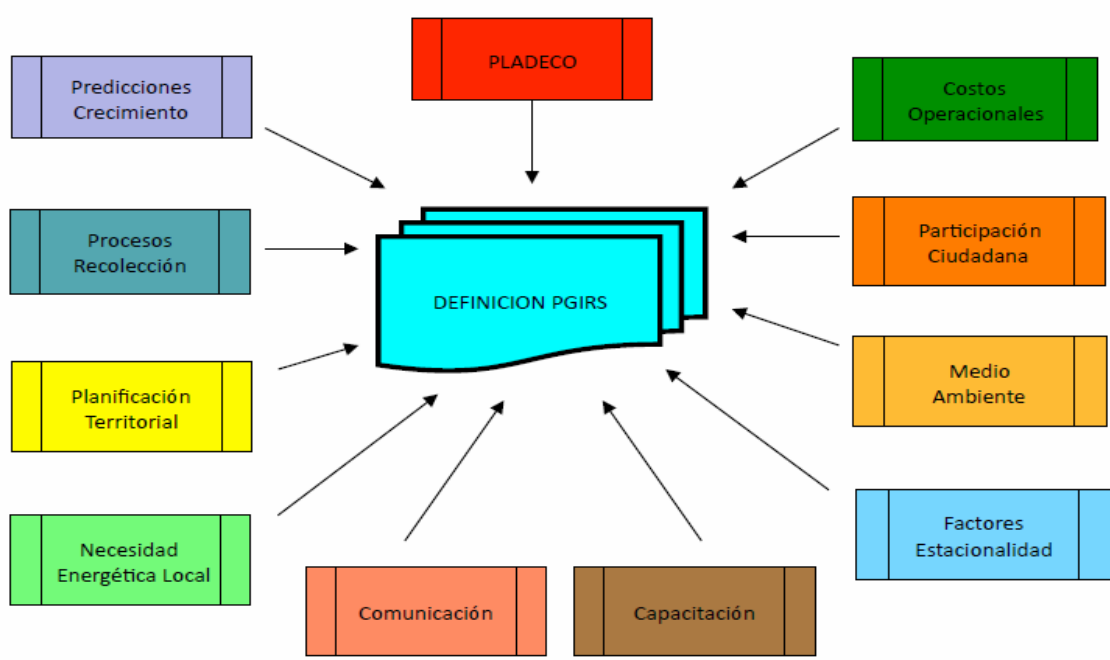


ILAMER
Programa PGIRS Puente Alto



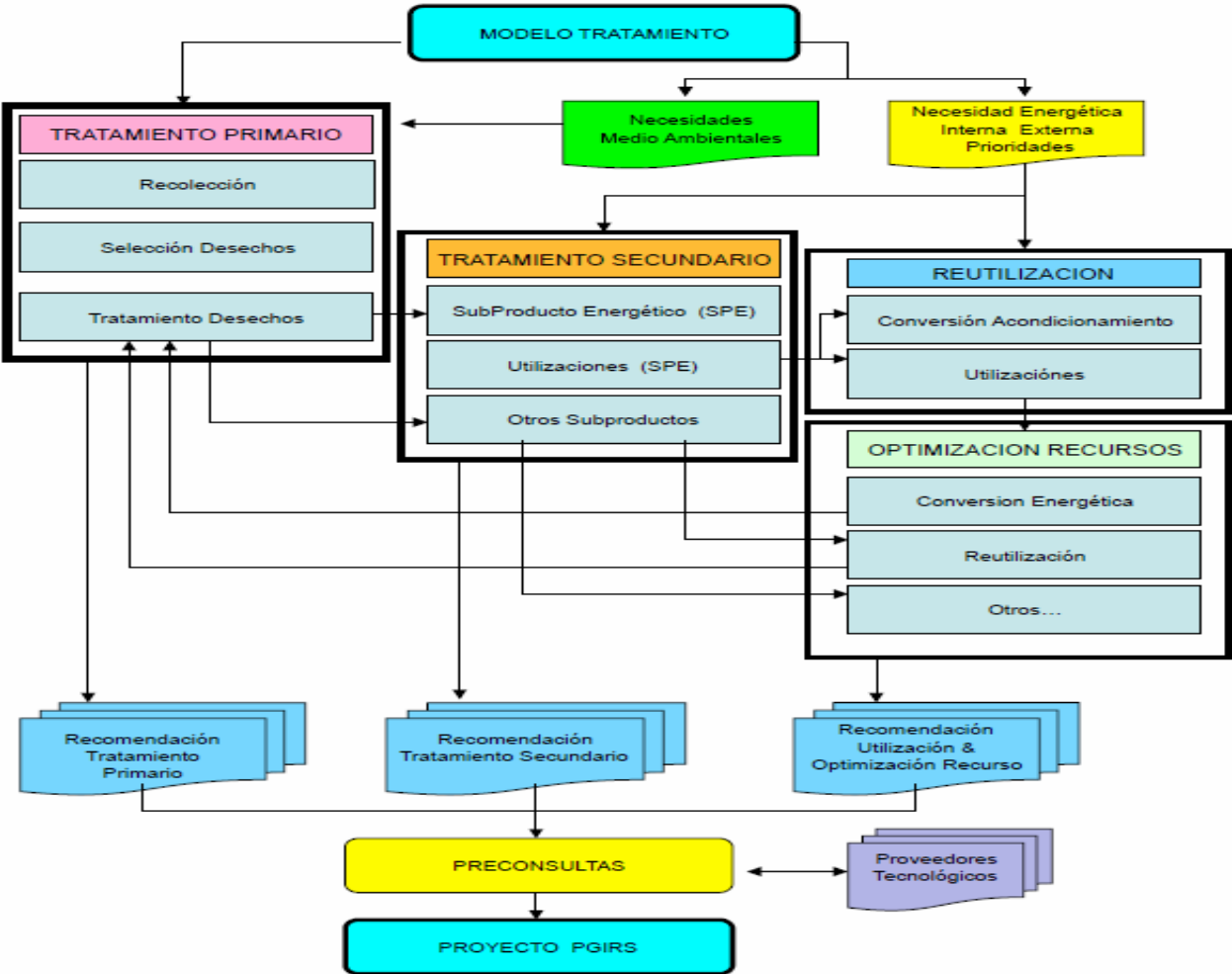
ILAMER
Programa PGIRS Puente Alto

FACTORES IMPACTANTES
PARA LA IMPLEMENTACION DE UN PLAN
DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS

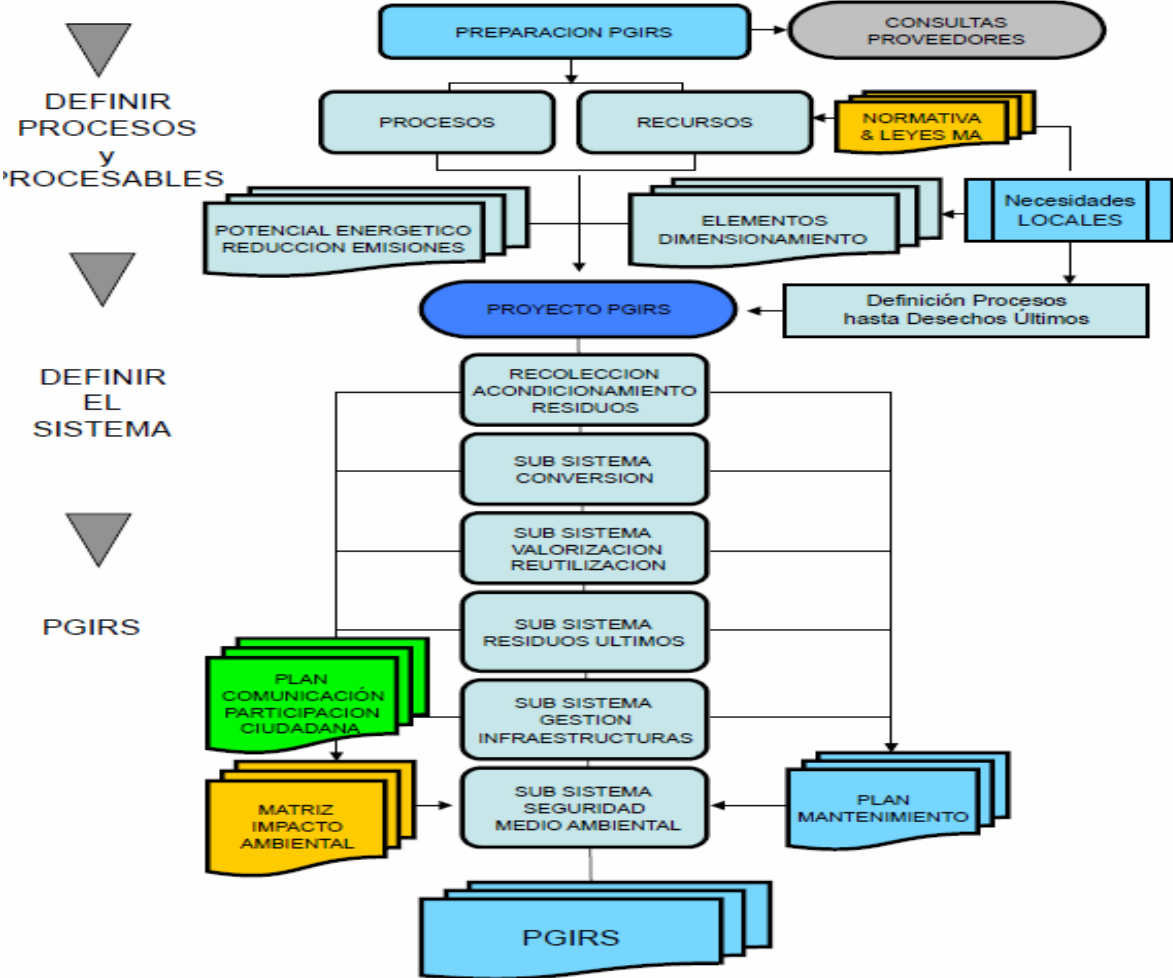


ILAMER Programa Puente Alto

MODELO DE TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS



ILAMER Programa PGIRS Puente Alto



Siendo las once horas con cuarenta y cinco minutos, el Sr. **Presidente** levanta la **sesión ordinaria N° 18 - 2011**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

MANUEL JOSÉ OSSANDON IRARRAZABAL
PRESIDENTE

MARÍA TERESA MORENO ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)